

## Política y Procedimientos de Volver al Trabajo

### Trabajo Restringido – Trabajo Liviano

**En caso de un accidente o enfermedad laboral**, la primera prioridad es asegurarse que nuestros empleados sean vistos por un proveedor de atención médica lo más pronto posible para que el proceso de curación pueda comenzar.

En caso que el proceso de recuperación del empleado que ha sufrido un accidente o enfermedad laboral es tal que él/ella no es capaz de llevar a cabo sus deberes regularmente asignados, pero puede realizar otro tipo de trabajos restringidos o livianos, se hará todo lo posible para permitir que esto ocurra.

#### Procedimientos específicos:

Al médico o al encargado de la clínica de salud se le proporcionará una descripción detallada de las tareas de los empleados asignados incluyendo las exigencias físicas del trabajo, así como las condiciones ambientales tales como ambientes fríos, calurosos, que requieren usar un respirador, etc., para que el médico o el director encargado de la clínica pueda hacer recomendaciones razonables en cuanto a qué tareas puede o no puede realizar el empleado debido a su condición médica.

Técnicamente, la lista de trabajos asignados al empleado (que se le proporcionará al médico o al profesional de salud encargado del caso) se definen como, "las tareas que él o ella habría realizado al menos una vez por semana antes de la lesión o enfermedad."

Si hay un trabajo que cumpla con los criterios del médico o el encargado del caso, al empleado se le permitirá llevar a cabo dicho trabajo.

**Si el médico o profesional encargado del caso aprueba el trabajo restringido y dicho trabajo no está disponible, no se proporcionará trabajo.**

Nuestra política es coherente con la publicación de Parte 1904, *Registrando y Reportando Lesiones y Enfermedades Ocupacionales*.

La desventaja de esta política es que el empleado no pueda regresar a trabajar más pronto. Lo bueno de esta política es que si el empleado es reintegrado al trabajo, sabrá que sus servicios son necesarios.

Cabe señalar que si la restricción del trabajo se limita únicamente al día de la lesión o enfermedad, y ninguno de los otros criterios para reportarlo se cumplen, el caso no se tiene que registrar en el libro de registro de la Administración de Seguridad y Salud Laboral No. 300 (OSHA 300, en inglés). El tiempo de ausencia del trabajo comienza el día después de la lesión o enfermedad.

En todos los casos, un empleado que regresa al trabajo después de un accidente laboral o enfermedad debe tener que haber sido dado de alta por un profesional médico licenciado o por el administrador del centro de salud encargado del caso indicando que el empleado puede:

Reanudar el trabajo normal sin restricciones

Reanudar el trabajo con las enumeradas restricciones

**En caso de enfermedad o accidente no laboral**, esencialmente los mismos procedimientos se aplican.

El empleado deberá decirle a su médico o administrador de salud encargado del caso, el tipo de trabajo que realiza para así determinar si es conveniente el volver a trabajar.

En todos los casos, un empleado que regresa al trabajo después de un accidente o enfermedad no laboral, debe tener una nota de su médico o del profesional certificado de salud indicando que el empleado puede:

Reanudar el trabajo normal sin restricciones

Reanudar el trabajo con las restricciones enumeradas

**Si el médico o profesional de salud autorizado aprueba el trabajo restringido y ese trabajo no está disponible, no se proporcionará trabajo.**

---

Director de Seguridad